



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 146-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 11 de abril de 2024

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 137-2024/P-CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2024 y el OFICIO N° 46-2024-ASUP/P de fecha 10 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante OFICIO N° 46-2024-ASUP/P de fecha 10 de abril de 2024, la Presidenta de la Asociación de Universidad del Perú, invita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, a incorporarse a su organización como asociado adherente a la Asociación de Universidades del Perú y ser parte de la comunidad que está comprometida con el desarrollo académico y científico de la educación superior universitaria;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 137-2024/P-CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la incorporación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** como asociado adherente de Asociación de Universidades del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 11-2024 de fecha 11 de abril de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad **APROBAR** la incorporación de la Universidad





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 146-2024-CO-UNCA

Nacional **Ciro Alegría** como asociado adherente a la Asociación de Universidades del Perú;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** como asociado adherente a la Asociación de Universidades del Perú-ASUP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dra. Lida Asencios Trujillo Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú-ASUP.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Mallon
Dr. Alberto Valenzuela Mallon
PRESIDENTE III


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL